

SEGUIMIENTO DE LA SEGUNDA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO- COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Código de colores para la columna “Estado de finalización tras la reunión anual”:

Rojo - No se ha empezado o se han realizado pocos progresos, requiere importante trabajo.
Naranja - Iniciado, se ha progresado, pero aún requiere trabajo adicional para respetar los plazos.
Verde - Finalizado o se han logrado importantes progresos y está camino de cumplir los plazos establecidos.

Capítulo del informe	Recomendaciones	Líder	Plazo	Propuesta de próximos pasos	Comentarios del panel de revisión del desempeño	Acciones a emprender o que se han emprendido	Estado de finalización tras la reunión anual	Comentarios
Recopilación e intercambio de datos	5. El Panel recomienda que el Comité de Cumplimiento investigue la posible no comunicación de capturas incidentales por parte de buques que están en su lista de buques autorizados.	COC	M	Remitir al COC para que emprenda las acciones adecuadas	El Panel de revisión considera que es poco probable que esto sea un problema importante (pág. 10)	En la reunión de 2017, se indicó que, en aquel momento, el COC no disponía de datos adecuados para evaluar el alcance del problema. Teniendo en cuenta en cuenta esto y la observación del Panel de la revisión del desempeño, no se emprendieron acciones pero se dejó el tema abierto.	En curso	
	6. El Panel recomienda que se busque un mecanismo para permitir que aquellos que capturan ocasionalmente pequeñas cantidades, sin asignación, comuniquen sus capturas sin estar sujetos a sanciones.	COC	M	Remitir el tema al COC en cooperación con otros organismos pertinentes para su consideración y también a las Subcomisiones, ya que esto podría abordarse también en el contexto de	Los esfuerzos generales deberían ser coordinados inicialmente por el GTP.	Remitir al GTP.	Volver a esto en respuesta al seguimiento realizado por el GTP.	

				recomendaciones de ordenación.			
Aguja azul y aguja blanca	37. El Panel considera que ICCAT debería reforzar sus acciones en cuanto al cumplimiento, ya que la Rec. 15-05 no dará resultado mientras continúe la grave infradeclaración.	COC	S	Remitir al COC para el examen del cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación de datos y otras relacionadas con los istiofóridos y para que recomiende cualquier acción necesaria.	Se encargó al SCRS que presentase a la Comisión un plan para mejorar los datos sobre istiofóridos en 2017, que aporte información a las discusiones de la Subcomisión sobre este asunto.	En 2018, la Comisión adoptó la hoja de comprobación sobre la comunicación relacionada con los istiofóridos para mejorar la información sobre las pesquerías dirigidas a los istiofóridos y sobre la implementación de los requisitos de ICCAT relacionados con los istiofóridos por parte de las CPC. El COC recomendó que ICCAT enviara una carta a las NCP que se sabe que capturan marlines. En años recientes, ciertas CPC han sido identificadas en el marco de la recomendación sobre medidas comerciales de ICCAT o han recibido una carta de cumplimiento sobre el exceso de captura de marlines y la no implementación de los requisitos de ICCAT relacionados con los marlines. En 2018, el COC remitió las tablas de cumplimiento de los marlines a la Subcomisión 4 para que le ayudara con su resolución.	En curso, pero casi completada, ya que se han realizado varias medidas para dar seguimiento a esta recomendación del panel.
Tiburones	41. El Panel recomienda que el Comité de Cumplimiento de prioridad al tema de la comunicación de datos sobre	COC	S	Remitir al COC para su consideración y para que		Mediante la Rec. 16-13 se adoptó la hoja de comprobación de las medidas relacionadas con los tiburones. El COC revisó en 2018	Hecho, pero todavía requiere

	tiburones, así como a la escasa comunicación sobre los stocks de aguja blanca y aguja azul.			emprenda las acciones adecuadas		las hojas de comprobación de tiburones y destacó los temas que deben rectificar las CPC. Véase la respuesta anterior sobre la comunicación de datos de marlines. En 2018, el COC adoptó la Recomendación 18-06, que incluye una hoja de comprobación de tiburones revisada y requiere el reenvío periódico por parte de las CPC y la revisión por parte del COC.	revisiones regulares.	
Medidas del Estado rector del puerto	69. Hacer más esfuerzos para evaluar sustancialmente el cumplimiento de sus medidas del Estado rector del puerto y especificar consecuencias para el incumplimiento.	COC	S	Remitir al GTP para revisar la implementación y determinar cualquier mejora técnica que sea necesaria. Remitir al COC para considerar cualquier posible incumplimiento y para que recomiende las acciones adecuadas.		Desde 2017 el COC ha planteado inquietudes respecto al cumplimiento de las CPC de la implementación de ciertas disposiciones, incluidos los requisitos de designar puertos y presentar informes de inspección en puerto a ICCAT. Se ha actualizado la recomendación. Se ha actualizado la Recomendación.	En curso, casi completado.	

<p>Mecanismos de cooperación para detectar y desalentar el incumplimiento</p>	<p>78. El Panel recomienda que el COC identifique las prioridades clave de cumplimiento en la gama de diferentes pesquerías y que programe su trabajo en consecuencia. La Secretaría de ICCAT tiene que encargarse de identificar el incumplimiento de los requisitos de comunicación o la comunicación incompleta por parte de las CPC, y su informe debe presentarse al COC antes de la reunión anual.</p>	<p>COC</p>	<p>S</p>	<p>El COC debería considerar este asunto teniendo en cuenta los términos de la Rec. 16-22 recientemente adoptada.</p>		<p>En 2018 el COC concedió prioridad a la revisión de la implementación de las medidas relacionadas con los tiburones y en 2018 consideró ampliar el envío y la priorización de las hojas de comprobación de las medidas relacionadas con los tiburones en años futuros. También consideró la adopción de una hoja de comprobación similar para mejorar la comunicación de datos de istiofóridos. En 2018 el COC discutió también el desarrollo de un plan estratégico para permitir la priorización y la revisión en profundidad de ciertas medidas en un ciclo de reuniones anuales que determinará el COC teniendo en cuenta un calendario propuesto que la Secretaría podría preparar en el periodo intersesiones. [En 2019, el COC aprobó un calendario para establecer prioridades de medidas específicas en futuras reuniones.]</p>	<p>En curso</p>	
<p>Seguimiento de las infracciones</p>	<p>81. El Panel considera que la tarea clave del COC debería ser realizar una evaluación cualitativa del grado en el que las medidas relacionadas con las pesquerías individuales incluidas en las recomendaciones de ICCAT están siendo respetadas por los buques de las Partes.</p>	<p>COC</p>	<p>S/M</p>	<p>Remitir al COC para su consideración y para que emprenda las acciones adecuadas</p>	<p>La implementación de la Rec. 16-22 debería ayudar en esta tarea. También es esencial que las CPC informen claramente y a tiempo sobre la implementación de los requisitos de ICCAT.</p>	<p>El presidente propone aplazar la discusión de cómo establecer prioridades a futuras reuniones, lo que incluye teniendo en cuenta cómo enfocan este tema los comités de cumplimiento de otras OROP.</p>		

<p>Relaciones con no miembros no colaboradores</p>	<p>99. Revise la Rec. 03-20 para, entre otras cosas, aclarar los derechos de los Estados y entidades con el estatus de colaborador, integrar elementos de la Res. 94-06, sustituir al GTP por el COC, e incluir un requisito de solicitud de renovación del estatus de colaborador.</p>	<p>COC</p>	<p>M</p>	<p>Remitir al COC para examinar el tema del estatus de colaborador y determinar si es necesaria más claridad a este respecto.</p>	<p>Los papeles y responsabilidades del COC y el GTP fueron aclarados hace algunos años, y ya no existe solapamiento entre sus mandatos. Ambos organismos tienen una gran carga de trabajo durante la reunión anual.</p>	<p>El presidente recomienda aplazar la discusión de la 03-20 y 94-06 a futuras reuniones.</p>	<p></p>	<p></p>
<p>Relaciones con no miembros no colaboradores</p>	<p>101. Continúe haciendo un seguimiento de las actividades pesqueras de no miembros no colaboradores mediante la cooperación entre la Secretaría de ICCAT y las CPC y entre las CPC.</p>	<p>COC</p>	<p>S</p>	<p>La Secretaría, las CPC y el COC deberían continuar realizando un seguimiento de las actividades pesqueras de los no miembros e informar sobre ellas a la Comisión.</p>	<p></p>	<p>En años recientes, el COC ha estado haciendo un seguimiento de las NCP con capturas de marlines y enviando cartas, pero se han recibido pocas respuestas hasta la fecha.</p>	<p>En curso</p>	<p></p>

<p>102. Considere imponer sanciones a los no miembros no colaboradores que continúen ignorando las solicitudes de ICCAT de información y cooperación. Esto es especialmente pertinente en relación con los stocks sobrepescados, como los de los marlines.</p>	<p>COC</p>	<p>S</p>	<p>Remitir al COC para que recomiende las acciones adecuadas.</p>	<p>El COC desempeña un papel clave a la hora de realizar un seguimiento de las actividades pesqueras de las no CPC y de recomendar formas de mejorar la colaboración, lo que incluye mediante la aplicación de la Rec. 06-13 (Recomendación sobre medidas comerciales).</p>	<p>Las acciones emprendidas con respecto a los no miembros no colaboradores han incluido medidas comerciales restrictivas (por ejemplo, Georgia y Bolivia, ya levantadas) y, en años más recientes, la identificación en el marco de la Recomendación sobre medidas comerciales de ICCAT de ciertas no partes por la captura de istiofóridos. El presidente ha recomendado también que el COC "considere cómo implementar progresivamente la <i>Resolución de ICCAT para establecer un programa de ICCAT de acciones para mejorar el cumplimiento y la cooperación con las medidas de ICCAT [Res. 16-17]</i>.</p>	<p>En curso</p>
---	------------	----------	---	---	---	-----------------

<p>Recopilación e intercambio de datos</p>	<p>6bis. El Panel concluye que ICCAT obtiene una buena calificación en términos de formularios y protocolos acordados para la recopilación de datos pero, que, aunque se han realizado progresos, deben realizarse más, especialmente en lo que se refiere a las especies de captura fortuita y los descartes.</p>	<p>SCRS</p>	<p>M</p>	<p>En 2018, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de las hojas de comprobación de las medidas relacionadas con los tiburones, así como un análisis más en profundidad de posibles lagunas en cuanto a captura fortuita y descartes. El COC hará un seguimiento de las acciones emprendidas para rectificar las deficiencias y se esperan informes actualizados de las CPC para las que se hallaron deficiencias en 2018. En 2018, el COC remitió también a las Subcomisiones posibles problemas interpretativos en las medidas de ICCAT relacionadas con este tema. Además, ICCAT está desarrollando una interfaz de comunicación on line para facilitar y mejorar el cumplimiento por parte de las CPC de los requisitos de comunicación. En 2019, el COC realizó una revisión más profunda de la Recomendación 16-14 sobre normas mínimas para los programas de observadores científicos, que puso de relieve la amplia falta de implementación, y remitió el asunto al GTP para que considerara mejoras técnicas a esta medida y al STACFAD para que considerara cómo ayudar a las CPC a mejorar la implementación.</p>	<p>En curso</p>
---	--	-------------	----------	--	-----------------

<p>Mecanismos de cooperación para detectar y desalentar el incumplimiento</p>	<p>79. El Panel recomienda que se ponga a disposición del COC información independiente de las pesquerías, mediante inspecciones en el mar y en puerto y mediante programas eficaces de observadores para que el COC pueda realizar una evaluación eficaz del cumplimiento.</p>	<p>GTP</p>	<p>M</p>	<p>Remitir al GTP para que considere si existen razones técnicas para los fallos en la implementación y cómo solucionarlos si las hay. Remitir al COC para que considere el alcance de cualquier incumplimiento y recomiende las acciones apropiadas.</p>	<p>El COC dispone de alguna información independiente debido a los requisitos de ICCAT pero en algunos casos existen problemas de implementación y comunicación que pueden limitar la evaluación del cumplimiento por parte de las CPC.</p>	<p>En 2016-2017, el COC solicitó mejoras en la forma en que se presentan al COC para su revisión los posibles temas de incumplimiento identificados en los programas de observadores de ICCAT. Se hicieron algunos cambios, pero podría considerarse más en profundidad para lograr mejoras adicionales.</p>	<p>En curso</p>
<p>Requisitos de comunicación</p>	<p>87. El Panel recomienda que ICCAT considere introducir una disposición en las recomendaciones nuevas, mediante la cual los nuevos requisitos de comunicación de información introducidos se harían efectivos únicamente tras un lapso de tiempo de 9 a 12 meses. Esto contribuirá a que los Estados en desarrollo puedan adaptarse a los nuevos requisitos. Esto es especialmente pertinente cuando el volumen y/o naturaleza de la comunicación ha cambiado significativamente. Las dificultades que se encuentran los Estados en desarrollo a la hora de introducir nuevos requisitos de comunicación/administrativos comunicados con poca antelación está bien</p>	<p>COM</p>	<p>S</p>	<p>Remitir a todos los organismos de ICCAT que puedan recomendar requisitos de comunicación vinculantes para considerarlos al desarrollar dichas recomendaciones. La Comisión coordinará las acciones entre los organismos.</p>		<p>Para el COC, discusión aplazada a reuniones futuras.</p>	<p>En curso</p>

	documentada en el contexto de cumplimiento. La opción para las CPC en desarrollo de aplicar inmediatamente los nuevos requisitos de comunicación podría, por supuesto, mantenerse si dichas CPC lo consideran oportuno.						
Toma de decisiones	91. Revise sus prácticas de trabajo con el fin de mejorar la transparencia en la toma de decisiones, en particular en lo que concierne a la asignación de oportunidades de pesca y el trabajo de los amigos del presidente.	COM	S	La Comisión coordinará las acciones entre los organismos.	La implementación de la Res. 16-22 ayudará a mejorar la transparencia en el proceso del Grupo de amigos del presidente del COC	Los requisitos adoptados en la 16-22 que mejoran la transparencia en la toma de decisiones del COC, incluyen plazos enmendados y sesiones especiales del COC de dos días, cada dos años, que permitan discusiones mejor documentadas y más profundas de temas relacionados con el cumplimiento, permitiendo a las CPC comprender mejor la base de las decisiones del COC.	En curso